

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las dieciséis horas del 14 de febrero de 2025, inició la segunda sesión urgente de 2025 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuellar	Secretario técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
-------------------	---

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la Comisión sometió el siguiente proyecto de orden del día a consideración de las personas integrantes de la Comisión:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que, con fundamento en la BASE VIGÉSIMA de la “Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, se aprueba modificar los plazos establecidos en la BASE NOVENA.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que, en ejercicio de lo dispuesto en el Noveno del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025” identificado con la clave IECM/ACU-CG-011/2025, se aprueba modificar los plazos establecidos en las BASES TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, y NOVENA de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

La presidenta de la CPCyC, sometió a consideración de las personas integrantes el Orden del día.

En uso de la voz el secretario técnico, informó que se recibieron observaciones el día de la fecha por parte de la oficina de la consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido, consistentes en adecuar los nombres de los proyectos de acuerdo. Asimismo, por parte de la secretaria técnica se propuso invertir el orden de discusión de los puntos presentados en el proyecto, ambas observaciones, fueron circuladas a las integrantes de esta Comisión para conocimiento.

En virtud de lo anterior, se presenta el proyecto de orden del día con las observaciones de la consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido y de la secretaria técnica para quedar de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que aprueba la modificación de los plazos establecidos en las BASES TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, y NOVENA de la “Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, en ejercicio de lo dispuesto en el punto Noveno del acuerdo identificado como IECM/ACU-CG-011/2025.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se aprueba la modificación de los plazos establecidos en la BASE NOVENA de la “Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, con fundamento en la BASE VIGÉSIMA de la propia convocatoria.

Una vez, acotado lo anterior, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la presidenta de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

En uso de la voz el secretario técnico, antes de iniciar con la presentación de los puntos del Orden del día de la sesión, brindó una breve descripción de los documentos.

Refirió que, de acuerdo con la Convocatoria de Especialistas 2025 aprobada por el Consejo General, en cada Órgano Dictaminador deben insacularse cinco personas (tres mujeres y dos hombres o personas de género Otro), por lo que se necesita un mínimo de 80 personas para realizar la insaculación (48 mujeres y 32 hombres u otros).

Con corte al 12 de febrero de 2025, se tenían los siguientes datos:

1. 59 personas en etapa de insaculación;
2. 20 mujeres en insaculación.
3. Solo la Alcaldía Xochimilco cuenta con la cantidad y distribución de género necesarias.

Destacó que, el periodo de registro concluía el 16 de febrero de 2025 y que aún no se alcanzaba el número mínimo de mujeres necesarias para realizar la insaculación, ni una lista de reserva suficiente para realizar las sustituciones necesarias en caso de renuncias o faltas acumuladas, en este sentido, comentó que nos encontrábamos ante un caso no previsto, por lo que, en ejercicio de lo dispuesto en el Noveno del Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2025 se propone ampliar el plazo de registro para quedar como sigue:

- Registro de aspirantes: Que terminaba el 16 de febrero, terminará el 28 de febrero. (una ampliación de 12 días)
- Verificación documental: Que concluía el 19 de febrero, concluirá el 2 de marzo.
- Entrevistas: Que terminaban el 21 de febrero, ahora la nueva fecha de conclusión será el 5 de marzo.
- La insaculación pasará del 26 de febrero al 10 de marzo.

Posteriormente comentó que, esta ampliación tiene a su vez impacto en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo, por lo que, conforme a la BASE VIGÉSIMA de la “Convocatoria para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, se propone modificar diversas fechas relativas al funcionamiento de los órganos dictaminadores de alcaldías de la siguiente forma:

- Instalación: Del 18 al 20 de marzo de 2025
- Notificación de integración al Instituto: A partir de la instalación del ODA y a más tardar el 24 de marzo de 2025.
- Remisión del calendario de sesiones: Del 24 al 26 de marzo de 2025.
- Publicación del calendario de sesiones: A partir del 24 de marzo de 2025
- Dictaminación: Del 24 de marzo al 18 de junio de 2025

Una vez, referido lo anterior, el secretario técnico, procedió a desahogar el Orden del día en los siguientes términos:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que aprueba la modificación de los plazos establecidos en las BASES TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, y NOVENA de la “Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, en ejercicio de lo dispuesto en el punto Noveno del acuerdo identificado como IECM/ACU-CG-011/2025.**

La presidenta de la CPCyC, sometió a consideración de las personas integrantes el documento.

En uso de la voz, la presidenta de la CPCyC, destacó que la ampliación del plazo obedece a la cuenta que ha dado el secretario técnico respecto a la participación que ha tenido la integración de estos órganos dictaminadores; refirió que, se han llevado a cabo acciones por parte del Instituto Electoral para diversificar esfuerzos y alcanzar otros aliados estratégicos que faciliten a la ciudadanía no solamente Ingresar a la Plataforma, sino también a aquellos documentos que se consideran indispensables para el registro, contactándolos de manera directa para que completen su registro; también se han llevado acciones de manera externa buscando actores estratégicos como lo es, las comisiones de participación comunitaria, las alcaldías y con las concejalías que también las integran para que, a través de estos aspectos y ámbitos de acción se puedan contactar a las personas ciudadanas interesadas en participar. Por tal, estas dos semanas, servirán de

manera muy puntual a la Institución para concretar los números suficientes y sobre todo para incentivar la participación ciudadana.

En uso de la voz el secretario técnico, informo que el día 13 de febrero, la Secretaría Técnica, recibió observaciones realizadas por parte de la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, y el día 14 de febrero por parte de la oficina de la consejera Maira Melisa Guerra Pulido, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/011/2025. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que aprueba la modificación de los plazos establecidos en las BASES TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, y NOVENA de la “Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, en ejercicio de lo dispuesto en el punto Noveno del acuerdo identificado como IECM/ACU-CG-011/2025, con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido.

La consejera electoral presidenta, requirió al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto de continuar con la ruta institucional correspondiente y le pidió que prosiguiera con el desahogo del Orden del día.

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se aprueba la modificación de los plazos establecidos en la BASE NOVENA de la “Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de**

**Presupuesto Participativo 2025”, con fundamento en la BASE
VIGÉSIMA de la propia convocatoria.**

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes el documento.

En uso de la voz el secretario técnico, informo que el día 13 de febrero, la Secretaría Técnica, recibió observaciones realizadas por parte de la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, y el día 14 de febrero por parte de la oficina de la consejera Maira Melisa Guerra Pulido, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/012/2025. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se aprueba la modificación de los plazos establecidos en la BASE NOVENA de la “Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, con fundamento en la BASE VIGÉSIMA de la propia convocatoria. Con las observaciones por parte de las oficinas de las consejeras electorales María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido.

La consejera electoral presidenta, requirió al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto de continuar con la ruta institucional correspondiente y le pidió que prosiguiera con el desahogo del Orden del día.

En uso de la voz, consejera presidenta de la CPCyC, refirió que, al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las dieciséis horas con dieciocho minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la segunda sesión urgente de 2025 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS